# CONTRATO No.10/2018.

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, domiciliada en Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal DAVID SMITH KENNEDY, y el Secretario General Sr. ALFIRIO GONZALEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JOSE DOMINGO CRISTALDO con C.I. No.2340135, domiciliado en la Calle Fuerte Olimpo y Alejo Garcia de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

CONSTRUCCIÒN DE ENRIPIADO CAMINO VECINAL N. LONDRES ID 349622.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349622.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2018, convocado por Resol.No.145/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 165/2018.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

CONSTRUCTORA "SAN JOSÉ"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel.: (0982) 750 097

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
INTENDENCIA

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO, POR LOTE.

**Monto total adjudicado**: Gs. 109.687.100 (Guaraníes ciento nueve millones, seiscientos ochenta y siete mil, cien).

Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 45 días en Camino Vecinal de N. Londres, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCIÒN DE ENRIPIADO CAMINO VECINAL N. LONDRES.

1) Tramo Zona Capillita 2) Tramo camino a La Pastora.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTERVENTORIA

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de N. Londres, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio del año 2018.

**Sr. ALFIRIO E. GONZALEZ**
**Secretario General**

**Sr. DAVID SMITH KENNEDY**
**Intendente Municipal**

**JOSE DOMINGO CRISTALDO**
**Contratista**
CONSTRU-SERVI "SAN JOSÉ"
*de José Domingo Cristaldo*
**RUC: 2.340.135-4**
**Cel.: (0982) 750 097**

**Ítems del llamado Construcciòn de enripiado camino vecinal N.Londres con ID: 349622**

LOTE NRO: 1

COSNT.DE ENRIPIADO TRAMO CAPILLITA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-014 | Re acondicionamiento, de canalizaciòn existente | Unidad Medida Global | 1 | 5800000 | 5800000 |
| 2 | 72131701-014 | Cobertura con ripio, tramo 2 Km | Metros cúbicos | 723 | 45200 | 32679600 |
| 3 | 72131701-014 | Relleno y compactacion de zonas muy afectadas | Metros cúbicos | 109 | 52500 | 5722500 |
| 4 | 72131701-014 | Remociòn de suelo no apto muy dañado | Unidad Medida Global | 1 | 6300000 | 6300000 |
| 5 | 72131701-014 | Limpieza final | Unidad Medida Global | 1 | 1200000 | 1200000 |
| 6 | 72131701-014 | Cartel de Obra | Unidad | 1 | 1400000 | 1400000 |
| | | | | | Precio Total | 53102100 |

LOTE NRO: 2

CONST.DE ENRIPIADO TRAMO CAMINO LA PASTORA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-014 | Canalizaciòn a cielo abierto | Unidad Medida Global | 1 | 5000000 | 5000000 |
| 2 | 72131701-014 | Cobertura con ripio, tramo 34 Km | Metros cúbicos | 950 | 45200 | 42940000 |
| 3 | 72131701-014 | Relleno y compactacion de zonas muy afectadas | Metros cúbicos | 58 | 52500 | 3045000 |
| 4 | 72131701-014 | Remocion de suelo no apto, muy dañados | Unidad Medida Global | 1 | 2000000 | 2000000 |
| 5 | 72131701-014 | Perfilado y conformacion 3 KM. | Unidad Medida Global | 1 | 1300000 | 1300000 |
| 6 | 72131701-014 | Limpieza Final y cartel de obra | Unidad Medida Global | 1 | 2300000 | 2300000 |
| | | | | | Precio Total | 56585000 |

CONSTRU-SERVI "SAN JOSÉ"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel.: (0982) 753 097

Firma

Nombre: José Domingo Cristaldo

En calidad de: Propietario

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA